



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

004

Buenos Aires, - 3 FEB 2017

VISTO el Expediente N° 276/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de servicio reglamentario de mantenimiento de UN (1) ascensor instalado en el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, sito en Adolfo Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección, por un período de DOCE (12) meses según Especificaciones Técnicas.

Que el presente procedimiento se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN de esta Defensoría del Público.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en los Artículos 42 inciso 1) y 56 inciso a), apartado 1) del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA

mef



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

004

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN recomendó imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

Que luce agregado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

Que el precitado DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES realizó la convocatoria, invitaciones, publicaciones y difusión reglamentarias.

Que del Acto de Apertura de Ofertas celebrado el día 5 de enero de 2017 emerge la recepción de DOS (2) propuestas, correspondientes a CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2) y ASCENSORES LEMA - SERVITEC S.R.L. (CUIT N° 30-70229745-8).

Que la unidad requirente emitió un informe técnico en el cual concluyó que las ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo solicitado.

Que al tomar nuevamente intervención, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomendó adjudicar a la firma CETINE S.A., por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 25.440.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas; asimismo sugirió desestimar la oferta presentada por la firma ASCENSORES LEMA - SERVITEC S.R.L., en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

mej



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

004

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 incisos b) y c), Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N°14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por trámite simplificado N° 15/2016 tendiente a la contratación del servicio reglamentario de mantenimiento de UN (1) ascensor instalado en el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, sito en Adolfo Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección, por un período de DOCE (12) meses según Especificaciones Técnicas, enmarcada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 56 inciso a), apartado 1) de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2°: Desestímase la oferta presentada por la firma ASCENSORES LEMA - SERVITEC S.R.L. (CUIT N° 30-70229745-8), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público, por no haber dado íntegro cumplimiento a la intimación cursada oportunamente.

ARTÍCULO 3°: Adjudicase la presente contratación a la firma CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2), por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS

Mep



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

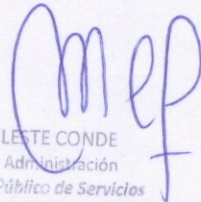
CUARENTA (\$ 25.440.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 004


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual